

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

416**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 779 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Gutiérrez Arrabal, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Asepeyo” y “Construcciones Jesús Méndez, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, la pongo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 18 de junio de 2010 ha tenido entrada en este Juzgado anterior escrito que se une a estos autos, devueltos en el día de hoy.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 18 de junio de 2010.

Dispongo: Tener por desistida a la parte recurrente del recurso de suplicación interpuesto contra la sentencia dictada en este procedimiento.

Se acuerda la devolución del depósito por importe de 10.25 euros, a “Asepeyo”, expidiéndose al efecto mandamiento de devolución por la citada cantidad, debiendo comparecer en la Secretaría del Juzgado, persona legalmente autorizada para su percibo, con posterior archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles constar que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Marcos Ramos Vallés.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Jesús Méndez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 18 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.820/10)